



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ref. Expte. Cudap 24755/2016

11 MAY 2016

VISTO:

El informe a presentado a fs. 1 por el Area Personal de la ex Escuela de Trabajo Social respecto al cumplimiento de horas extras por parte del Sr. Juan Almada;

CONSIDERANDO:

Que en el Area de Servicios Generales se ha producido una vacante por el cambio por concurso de agrupamiento del agente nodocente responsable del turno intermedio.

Que hasta la cobertura del cargo por concurso de la mencionada vacante es necesario garantizar el funcionamiento del Area de Servicios Generales de la ex Escuela de Trabajo Social.

Que a la fecha Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de Recursos Propios Fuente 16 para hacer frente a la correspondiente erogación según informe del Area Económica Financiera y el Vº Bº del Secretario Administrativo.

Que el artículo 2º de la Resolución Rectoral 603/15 en el último párrafo establece que "las decisiones no incluidas en este artículo y que la persona encargada del despacho deba adoptar, serán resueltas ad referendum del Consejo Superior a través del Rector"

Por ello;


**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Rector *ad referendum* del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba autorice al Area Económica Financiera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales liquidar al Sr. Juan Almada, legajo 49348, Cat. 3666/2, 38 Horas extras con el recargo del 50% por el mes de abril de 2016 en los términos del Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24,447/94.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a Fte. 16 de la ex Escuela de Trabajo Social con la siguiente ejecución presupuestaria R.001.020.000.000.16.29.01.00.0.00.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente. Archivar.




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
ENCARGADA DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

30